



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA
Inspección Técnica

Circular N° 3

Montevideo, 31 de octubre de 2017

VERANO EDUCATIVO

Caminos de encuentro ... ideas, color, movimiento.

Transformar para comprender

Comprender para transformar.

Paulo Freire.

I- CONSIDERACIONES GENERALES:

Para el Consejo de Educación Inicial y Primaria y la División Educación Primaria - Inspección Técnica constituye una necesidad el aumento del tiempo pedagógico entendido como condición necesaria para garantizar el derecho a la educación, el fortalecimiento de los centros educativos, sus recursos y su capacidad colectiva de gestión. Esta experiencia amplía el tiempo pedagógico a partir de las iniciativas de los equipos docentes que planifican una propuesta educativa para desarrollar en un centro, en un período comprendido en las vacaciones de verano.

La deficiencia de los centros deberá contemplar la totalidad de la institucionalidad pública lo que implica ir a su encuentro: MEC, Intendencias, Municipios, ANTEL, INAU y UCDIE.

Desde el accionar de centros específicos se buscará fortalecer la red interinstitucional para construir una lectura más rica de los territorios socioeducativos. En dicho marco es posible construir más alternativas a las necesidades y potencialidades de sus actores con los niños como centro en su entramado familiar y comunitario.

En una primera instancia el proceso se inicia a nivel de los equipos de supervisión con el Inspector Departamental como referente central.

Luego de conformados los equipos docentes de cada centro se realizarán reuniones de trabajo que aseguren la continuidad del proceso en el marco de los proyectos de trabajo presentados. Los supervisores de los centros involucrados y en especial los Coordinadores de Educación Física implementarán acciones para acompañar y asesorar a los equipos.

El objetivo es enriquecer la propuesta educativa enfatizando especialmente el trabajo con alumnos de primer ciclo con el uso del protocolo de seguimiento, para dar continuidad a la propuesta en curso; los proyectos favorecerán la dimensión discursiva, lógico matemática ,

habilidades comunicativas, socio afectivas , Educación Artística, Educación Física tanto en el centro como en salidas y/o campamentos.

En esta instancia dichos aspectos se vehiculizarán con énfasis en el juego, las manifestaciones artísticas, las TIC, donde el movimiento, el cuerpo y el ambiente serán la clave. Las intervenciones deben tener como referencia profunda el marco curricular vigente. (Programa Escolar, Documento Base de Análisis Curricular Proyecto de Primer Ciclo).

En el segundo ciclo tendrán prioridad los alumnos de 6° año para dar continuidad a sus trayectorias en el tránsito a Educación Media.

Los proyectos estarán contextualizados a cada centro con especial atención a las posibilidades que brinda ese espacio institucional en sintonía con la oferta de recursos disponibles (MEC, Intendencias Municipales, Colonias Escolares, Campamentos, piscinas entre otros). Los centros de verano diseñarán redes que potencien la oferta y los recursos favoreciendo la accesibilidad a los bienes culturales y servicios acordes a la propuesta.

Población destinataria:

Los proyectos estarán dirigidos a los alumnos de una escuela o jardín sede en un número mínimo de 50 a un máximo de 100 con el siguiente orden de prioridades:

- 1) alumnos del primer ciclo,
- 2) alumnos de sexto año,
- 3) alumnos de otros grados

Se integrará con los alumnos de la escuela sede y con alumnos que provengan de escuelas cercanas sin importar el área a la que pertenece. Se deberá articular con centros vecinos para promover la asistencia de niños que requieran de la propuesta en forma permanente o en la modalidad de encuentros con grupos de otros centros de verano.

Cuando se cuenta con una Escuela y un Jardín en un mismo espacio geográfico las propuestas deberán estar sustentadas en un criterio de organización por ciclos. En el jardín se estructurará la propuesta para el primer ciclo de inicial 4 años a 3° año y en la escuela el ciclo de 4° año a 6° año.

Para lograr el mayor alcance de la propuesta se realizará una campaña de difusión en el barrio o localidad de la sede así como a nivel departamental utilizando diferentes canales de comunicación.

Las experiencias de verano educativo indican que las mismas permiten promover la convivencia y los vínculos saludables entre los niños a través de la práctica vivencial de ciudadanía. La integración de estas diversas actividades habilita el desarrollo de la simbolización y estimula la comunicación en su más amplia diversidad.

Esta experiencia permite un aprovechamiento de los tiempos y espacios en una organización

diferente que estimulan los procesos de socialización indispensables para la integración de niños de todas las edades en una organización témporo espacial diferente a la que están habituados.

Los agrupamientos serán flexibles pudiendo organizarse la propuesta en base a temáticas distintas por grupo, o propuestas para el grupo total de niños, debiendo equilibrarse las mismas a lo largo de la jornada y de la semana. Los alumnos inscriptos se distribuirán entre los docentes participantes considerándose también al que se desempeñe como director quien deberá tomar algún grupo a su cargo para actividades puntuales. En las actividades propuestas al gran grupo todos los docentes estarán presentes.

En las salidas didácticas todos los docentes deben intervenir debiendo contar, como es usual, con la autorización documentada de los padres así como los requisitos correspondientes al transporte escolar.

Se valorará en el proyecto que se presente, la incorporación de actividades a realizar con los padres que posibiliten un mayor acercamiento a la institución y un mejor involucramiento en la vida de sus hijos como alumnos del centro. Estas actividades con los padres apuntarán también a la diversión y al disfrute.

Estas propuestas lúdico recreativas o culturales promueven una alianza educativa y de compromiso con la escuela en general y con el proyecto en particular. Por ello los padres serán informados desde el inicio del programa e invitados a cumplir con el proyecto enviando todos los días, sus hijos a la escuela durante este período.

II- EL LLAMADO:

Dirigido a los docentes de cada jurisdicción departamental a constituir equipos con interés en desarrollar una propuesta educativa y recreativa para las escuelas urbanas que sean designadas como sedes del programa de Verano Educativo en el verano.

III- LOS PROYECTOS:

Deberán ser presentados en las Inspecciones Departamentales identificando los siguientes aspectos:

- Escuela destinataria seleccionada entre las que sean propuestas por la Inspección Departamental.
- Integrantes del equipo que desarrollará el proyecto que puede estar constituido por docentes de la propia escuela o integrados con otros de otras escuelas.

En el caso de los jardines el equipo deberá contar por lo menos con un docente con antecedentes.

En el caso de una Escuela Especial en el equipo debe participar por lo menos 1 docente del centro con especialización y una permanencia mínima en el área de 3 años.

- El equipo básico para una población de 100 niños estará conformado por:

Un maestro director

dos maestros, un profesor de Educación Física, un profesor de Educación Artística y dos auxiliares de servicio.

-Un equipo de 75 alumnos contará con un maestro director, tres docentes (preferentemente un maestro, un profesor de educación física y un profesor de educación artística) y dos auxiliares de servicio.

La continuidad de la totalidad de los cargos elegidos estará relacionada al número de alumnos que efectivamente asistan . La Inspección tiene la potestad de reasignar los cargos que no ameriten su continuidad por baja inscripción de niños.

-Un equipo de 50 alumnos contará con un maestro director, un maestro, un profesor y dos auxiliares de servicio.

-Igualmente la Inspección realizará un llamado a aspirantes a los diferentes cargos para completar los equipos en caso de que se produzcan vacantes sin cubrir.

-El cargo de director estará ocupado por el director de la escuela sede o por alguno de los directores de las escuelas participantes del programa. De no ser posible que se cumplan estas condiciones el cargo de director será desempeñado por un maestro efectivo integrante del equipo considerándose en primer lugar que sea efectivo en la escuela sede, en segundo lugar efectivo en las escuelas participantes, en tercer lugar, de la jurisdicción.

-El acuerdo de inspectores determinará las escuelas sedes considerando las evaluaciones realizadas por las escuelas del PEV y la asistencia media de los alumnos a las mismas lo que determinará que sean nuevamente seleccionadas o no.

-Durante el período que dure el proyecto el Inspector Departamental organizará la supervisión de los centros participantes entre los inspectores de guardia quienes orientarán y acompañarán la propuesta en sus visitas y producirán los informes correspondientes.

-Los Maestros Directores serán responsables del ingreso de las asistencias de niños y docentes al Sistema GURI.

-Las Nutricionistas residentes apoyarán el funcionamiento de los comedores del Programa orientando y visitando los Centros.

Para la elaboración del Proyecto se deberá tener en cuenta:

a- propuestas variadas en torno a una temática que promuevan en los niños la creatividad, la diversión, el entretenimiento, cuidado del ambiente y la salud; propuestas equilibradas entre actividad física e intelectual apostando a una planificación integral por lo cual el énfasis estará puesto en las áreas de Educación Física y Artística;

b- un cronograma de actividades que abarque todo el período asignado;

c- se valorará la planificación de actividades lúdicas, deportivas, artísticas, salidas didácticas, actividades acuáticas, culturales, que aprovechen los recursos existentes tanto en la escuela como en el medio (museos, plazas, parques, edificios arquitectónicos de interés, sitios naturales, bibliotecas, piscinas, centros deportivos, etc.). También la posibilidad de incorporar a la propuesta actores locales que puedan compartir sus habilidades en el terreno artístico, cultural o social considerando las actividades productivas y/o creativas que en el entorno se realicen

d- incorporación de actividades que utilicen la tecnología;

e- propuesta de evaluación del proyecto;

f- al menos una actividad de integración con la comunidad y la familia;

g- una propuesta de menú para los desayunos y los almuerzos acordes con las orientaciones realizadas por el Programa de Alimentación Escolar (podrá consultarse con la licenciada en nutrición residente)

-El proyecto se presentará en formato papel con un máximo de 10 hojas tamaño A4 interlineado 1,5, letra Arial tamaño 12.

IV- HORARIOS:

El proyecto de referencia se desarrollará en las escuelas sede de lunes a viernes.

Incluye, al final de la jornada, el almuerzo para niños, docentes y no docentes.

Los niños ingresan a las 8.30 hs.

Desayuno de 8.30 hs a 8.45 hs

Primer módulo de 8.45 hs a 10.15 hs

de 10.15 a 10.45 recreo

Segundo módulo de 10.45 a 12.15 hs.

Almuerzo a las 12.15 hs.

Higiene personal 12.45 hs

De 13.00 hs a 13.30 hs recreación serena

Salida 13.30 hs

La siguiente distribución de horarios tendrá la necesaria flexibilidad de acuerdo al carácter de la actividad que se proponga para cada jornada.

El Maestro Director ingresa a las 8.00 y sale a las 14.00 hs.

La carga horaria del Maestro Director será de 30 horas semanales.

La carga horaria de los docentes será de 25 horas semanales por lo cual ingresan a las 8.30 y salen a las 13.30.

Los auxiliares de servicio ingresarán a las 7.30 hs. y se retirarán a las 14.00 hs.

La carga horaria de los auxiliares de servicio se corresponde con el régimen horario de 40 horas

semanales (6 hs. 30 diarias).

V-TRIBUNALES QUE EVALUARÁN LOS PROYECTOS:

El tribunal que actuará a nivel departamental seleccionando los Proyectos presentados estará integrado por dos inspectores (uno de ellos puede ser el Inspector Departamental) y el Coordinador de Educación Física.

Cuando no se logra conformar el equipo de acuerdo a los criterios generales, por vía de excepción se podrán cubrir cargos de Profesores Especiales por Maestros o un cargo de Maestro por un Profesor Especial.

El Director del centro en coordinación con el tribunal que evalúa las propuestas definirá un perfil acorde a los requerimientos del proyecto y las potencialidades y formación del docente.

Dichas modificaciones deberán contar con el aval de la Inspección Departamental y Técnica para comunicarlas a División Hacienda a los efectos de realizar la liquidación correspondiente.

VI- REGISTRO DE LA INFORMACIÓN:

En el orden administrativo tendrá prioridad el registro de la información referente al Verano Educativo, en GURÍ a nivel de Centros Educativos.

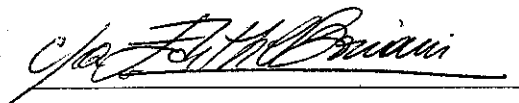
VII- ASPECTOS FINANCIEROS:

Será informado oportunamente luego de coordinado por el CEIP y la División Hacienda.

*"...la vida no es de nadie, todos somos la vida...
...soy otro cuando soy, los actos míos
son más míos si son también de todos,
para que pueda ser he de ser otro,
salir de mí, buscarme entre los otros,
los otros que no son si yo no existo,
los otros que me dan plena existencia,
no soy, no hay yo, siempre somos nosotros, la vida es otra..."*

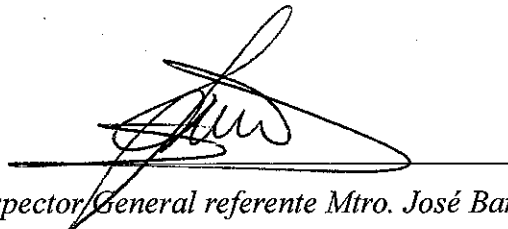
Octavio Paz. Extracto de Piedra de sol)

INSPECCIÓN TÉCNICA



Inspectora Técnica Mtra. Mika Shannon.

ebs



Inspector General referente Mtro. José Barrios.

Edith Coitinho Boriani
Inspectora General
C.I. 3.610.744-2